



BECA POSTULACIÓN UGM

Beneficio dirigido a alumnos renovantes de las cohortes anteriores al año 2020 que ingresaron por vía de admisión regular a la Universidad Gabriela Mistral con un puntaje ponderado igual o superior a 550 puntos en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) vigente o del período anterior.

Cobertura: Mantendrán el porcentaje obtenido siempre que se cumpla con los requisitos de renovación. No podrá ser acumulable con otros beneficios y/o descuentos que tenga la Universidad.

Requisitos Renovación:

Los alumnos deberán presentarse en la UFE según las fechas determinadas para realizar el proceso de renovación. Para todos los efectos, mantendrán el porcentaje que originó el beneficio siempre que cumplan todos los requisitos que a continuación se señala:

- Mantener la condición de alumno regular.
- Presentar situación financiera al día con la Universidad.
- Obtener un promedio final de notas mayor o igual a 4,5 durante el año académico.
- Tener un avance académico de 80% de la malla curricular en los 2 semestres previos a la renovación de su beca.
- No exceder la duración formal de la carrera según la Oferta Académica del año de ingreso a la Universidad.

En caso de no cumplir con al menos uno de los requisitos anteriormente mencionados, el alumno pierde automáticamente el beneficio otorgado, así como también si se cambia de carrera o realiza suspensión académica de estudios sin causal justificable.